



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ALVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la administradora única provisional de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- Diversos medios de comunicación señalan la intención de RTVE de producir un programa con un carácter de tertulia política presentado por D. Jesús Cintora Pérez. El programa contaría con la colaboración de Lacoproductora, SL, una plataforma creada por el empresario y periodista D. José Miguel Contreras. Esta información no ha sido confirmada ni desmentida por la Corporación RTVE.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

RTVE Sin Personal es una plataforma apolítica y asindical de trabajadores de todas las áreas y centros de trabajo de la Corporación RTVE. Ha denunciado la producción de este por una empresa ajena a RTVE como una nueva externalización:

"esta maniobra es un nuevo paso en el desmantelamiento de la capacidad productiva de la corporación. Esta última temporada estamos asistiendo a un vergonzante juego de trilerismo en el que se disfraza falazmente los contenidos informativos dentro de contenedores de entretenimiento."

La denuncia que formulan se basa en que el programa habría sido clasificado como magacín para evitar lo dispuesto en el artículo 35. 2. a) del Mandato-marco a la Corporación RTVE, a saber:

"La Corporación RTVE se fijará los siguientes objetivos de producción interna y externa en la producción de programas y contenidos: a) El 100% de producción interna en programas informativos, programas de carácter institucional y contenidos de autopromoción".

Si efectivamente las informaciones publicadas en los medios fueran veraces, supondrían un quebrantamiento del artículo 35.2.a). La maniobra de calificar a este programa como magacín sólo tendría por objeto que resultara de aplicación el artículo 35.2.c). Este apartado señala que en este tipo de programas - entre los que se encuentran los magazines - sólo el 55% de la producción debe ser interna.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. En caso de ser veraz la información publicada, ¿qué clasificación tendría el programa en caso de ser emitido?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 de octubre de 2020.

V^oB^o D^a Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado GPVOX.

D. Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 60589 02/10/2020 13:51